BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10158 | Jueves 11 de Enero de 2007 | Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Medio Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 1690, 1691, 1693, 1699 a 1709 2-5

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 1036 y 1038 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2006 - Res. Nº 20 7
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 213 y 268 7-8
Ministerio de Economía, y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 01 8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº 2353, 2404 a 2407, 2434 a 2436, 2438, 2444 a 2453, 2473, 2485, 2486, 2489, 2490, 2503, 2510, 2517, 2525 a 2533, 2538, 2539, 2549 a 2552, 2555, 2560 a 2569 8-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-26

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1690 27-12-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000,-) a la Municipalidad de la localidad de Trevelin, en la persona de su señor Intendente, Don Carlos MANTEGNA (DNI Nº 11.764.512), destinado a la Asociación de Productores Agropecuarios de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial 586 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de realizada la inversión.

Dto. Nº 1691 27-12-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a la Municipalidad de Trelew, en la persona de su Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY (DNI Nº 17.643.956), por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,-), los cuales serán destinados a la compra de un vehículo a utilizar por el Centro de Investigación Aplicada del Valle Inferior del Chubut y los gastos de patentamiento del mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 25: Form. y Cond. de Activ. Logística – Actividad 1 - UG 11999 – IPP 5-8-6: Transferencias a Municipios - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- La Municipalidad de Trelew deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.

Dto. Nº 1693 27-12-06

Artículo 1º.- Facultar al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete a ejercer las funciones inherentes de la intervención de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, por aplicación de los artículos Nº 7 y 8º de la Ley Nº 5074, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se reincorpore a sus funciones el interventor titular de la citada Sociedad.

Dto. Nº 1699 28-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 9 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 19 – atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Mensualízase el señor ARNOLDS, Roy Walter (clase 1969 – MI Nº 20.729.829) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 4 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como médico cirujano en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital Zonal de Trelew del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1700 28-12-06

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa con la firma MACRO RENT por la adquisición de diez (10) motocicletas 0 KM, marca Honda, modelo XR250R por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 139.000).

Artículo 2º.- APRUEBASE la contratación directa con la firma MACRO RENT por la adquisición de tres (3) embarcaciones neumáticas semirrígidas marca CALLEGARI CONUMAR reforzadas para trabajo con trailer de transporte por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS ($ 107.700).

Artículo 3°.- APRUEBASE la contratación directa con la firma MACRO RENT por la adquisición de tres (3) motores fuera de borda 0 KM marca Honda, modelo BF50A de 50 HP de potencia con controles de comando a distancia por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 52.500).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CIEN ($ 300.100), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 344 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, del Ejercicio 2006.

Dto. Nº 1701 28-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional por Bloqueo de Título desde el 1º de marzo de 2004, y hasta el 17 de junio de 2005, a la licenciada Adriana Isabel YUSSEN (MI Nº 4.602.017 – clase 1943), ex Directora General de

Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 62 – SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 92 – Reclamo de Ejercicios Anteriores.

Dto. Nº 1702 28-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración, Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno, Programa 3 – Despacho y Personal, y Programa 1 – Actividad 6 – Comunicaciones.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, eliminándose un (1) cargo Jefe de Departamento, de la Asesoría General de Gobierno, un (1) cargo Jefe de Departamento y del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un (1) cargo Jefe de Departamento, todos de la Planta Permanente – Agrupamiento Personal Jerárquico e incrementándose tres (3) cargos Jefe Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto las Misiones, Funciones y requisitos del Departamento Despacho dependiente de la Dirección Administrativa – Dirección General Administrativa de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete; del Departamento Secretaría del citado Ministerio; y del Departamento Administrativo de la Dirección de Legislación – Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a los cargos de Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II de la Planta Permanente, a las agentes Alicia Victoria ALBORNOZ (MI Nº 11.796.851 – clase 1955), Alicia Beatriz MENENDEZ (MI Nº 20.124.791 – clase 1968), y de Mirta Isabel GONZALEZ (MI Nº 12.175.396 – clase 1956), las que pasarán a depender de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Modifícase la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- Establécese que las agentes mencionadas precedentemente percibirán la remuneración correspondiente al cargo de Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Decreto Ley 1.987.

Dto. Nº 1703 28-12-06

Artículo 1º.- Reubícanse a partir de la fecha del presente Decreto a las agentes Norma Beatriz MULLER (DNI Nº 17.519.532 – clase 1965) cargo Profesional – categoría 5 con 35 horas semanales de labor en el cargo Profesional – Categoría 6 – con 20 horas semanales de labor y Claudia Beatriz del Carmen MUNDLER (DNI Nº 18.429.655 – clase 1967) cargo Profesional – Categoría 6 – con 20 horas semanales de labor en el cargo Profesional – categoría 5 – con 35 horas semanales de labor ambos cargos Ley 4262 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101º del Decreto Ley 1987 y su reglamentario Decreto Nº 1330/81.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPPS.

Dto. Nº 1704 28-12-06

Artículo 1º.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Claudio Marcelo DURANTE (MI Nº 12.400.469 – clase 1958), cargo: Agrimensor "A" – Código 4-004 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Concesiones Mineras de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, al Departamento Energía Eléctrica de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; en el cargo: Supervisor Auxiliar – categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 – Agrupamiento Personal Operativo – Planta Permanente.

Artículo 2º.- Al agente mencionado precedentemente, deberá abonársele las Bonificaciones de la Ley 2834 que por el Cargo y Categoría que ocupe, le corresponda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad Específica 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Año 2006.

Dto. Nº 1705 28-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 5 – Servicio de Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos y Programa 24 – Asesoramiento general al Gobierno.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Nivel IV – Categoría 4 –

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Dirección de Sumarios – Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Alejandro Mario Oscar LORENZI (MI Nº 32.471.318 – clase 1986), en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 24 – Asesoramiento general al Gobierno.

Dto. Nº 1706 28-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 6 y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 en la Planta Temporaria en el Programa 20 – atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Reubícase a la agente PAZ, Silvia Mónica (clase 1968 – MI Nº 20.094.911) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase I, Grado III, categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1707 28-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 17 – Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 en la Planta Temporaria en el Programa 21 – atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 06 de marzo de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente SANDOVAL Mariela (MI Nº 23.439.319 – clase 1973) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 84º Inciso a) de la Ley Nº 2672 modificada por la Ley Nº 2976 y su Decreto reglamentario Nº 775/86.

Artículo 4º.- Trasládase a la agente SANDOVAL Mariela (MI Nº 23.439.319 – clase 1973) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, desde el Puesto Sanitario Ricardo Rojas dependiente del Hospital Rural Río Mayo, al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, Secretaría de Salud, para el desempeño de funciones como auxiliar de enfermería, por razones de integración de grupo familiar en virtud de lo establecido en el Artículo 84º Inciso a) de la Ley Nº 2672 modificada por la Ley Nº 2976 y su Decreto reglamentario Nº 775/86, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal en el Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1708 28-12-06

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente AGUIRRE Rosana Carina (MI Nº 22.868.888 – clase 1972) a cargo de la División Supervisión Enfermería de Area Externa del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 05 de junio de 2006 y hasta el 13 de septiembre de 2006 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente AGUIRRE Rosana Carina (MI Nº 22.868.888 – clase 1972) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y el cargo de Jefe División Supervisión Enfermería de Area Externa del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, por el lapso comprendido a partir del 05 de junio de 2006 y hasta el 13 de septiembre de 2006.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 14 de septiembre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por la agente AGUIRRE Rosana Carina (MI Nº 22.868.888 – clase 1972) a cargo de la División Supervisión Enfermería de Area Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud,

subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente AGUIRRE Rosana Carina (MI Nº 22.868.888 – clase 1972) para desempeñarse a cargo de la División Supervisión Enfermería de Area Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 98/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- Abónese a la agente AGUIRRE Rosana Carina (MI Nº 22.868.888 – clase 1972) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y el cargo de Jefe División Supervisión Enfermería de Area Externa del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 11con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 14 de septiembre de 2006.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1709 28-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 5 y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 en la Planta Temporaria en el Programa 20 – atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Reubícase a la agente REGGIANI, Marcia (clase 1974 – MI Nº 23.966.985) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 al Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2006.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1036/06.
Rawson, 27 de Diciembre de 2006.

VISTO: La Ley Nº 5460, el Decreto Nº 266/06 y su modificatorio Nº 700/06, la Resolución Nº 907/06-DGR y las funciones y facultades atribuidas a la Dirección General de Rentas mediante el art. 8º del Código Fiscal (Ley 5450) y,

CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se ha aprobado el formulario de Crédito Fiscal Ley 5460 y establecido los requisitos a cumplimentar para su emisión;

Que a través del Expte. Nº 1503/06 DGR se promueve la aprobación del sistema desarrollado por la Dirección de Sistematización y Control que consiste en la aplicación Web denominada «Cuenta Control de Inversión Ley 5460»;

Que dicho aplicativo tiene como objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones que demandará la operatoria;

Que corresponde aprobar la Aplicación Web «Cuenta control de Inversión Ley 5460» ajustada a las normas mencionadas en el Visto;

Que corresponde aprobar el formulario Web que demandará la operatoria y demás condiciones a cumplimentar por los beneficiarios;

Que asimismo corresponde mantener, como alternativa opcional el formulario de Crédito Fiscal Ley 5460 (manual) aprobado por artículo 1º de la Resolución Nº 907/06-DGR del Visto para ser utilizados excepcionalmente;

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Apruébase la Aplicación Web «Cuenta control de Inversión Ley 5460» para la operatoria dispuesta por Decreto 266/06 modificado por Decreto 700/06, disponible en la página web de esta Dirección General accesible desde la URL http://www.dgrchubut.gov.ar/servicios.

Articulo 2º.- Apruébase por la presente el Formulario «Certificado de Crédito Fiscal Ley 5460» que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y al cual se accede desde la página Web mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Los Certificados de Crédito Fiscal serán entregados por el Inversor a sus proveedores conforme lo establecido por el articulo 3º inciso a) del Decreto 266/06 mediante la utilización de la Aplicación Web aprobada por el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Son de aplicación los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Resolución Nº 907/06-DGR.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

ANEXO

I: 10-01-07 V: 16-01-07

Resolución Nº 1038.
Rawson, 27 de Diciembre de 2006.

VISTO: La Resolución Nº 474/06 – DGR, y el Expediente Nº 1483/06 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO: Que por la Resolución del visto se ha establecido un reordenamiento de las tasas retributivas de servicios y otros conceptos que recauda la Dirección General de Rentas;

Que a través del Expediente Nº 1483/06-D.G.R. se promueve la aprobación del sistema desarrollado por la Dirección de Sistematización y Control denominado «SIRT» para la liquidación y generación de los comprobantes destinados al pago de los conceptos respectivos;

Que tal aplicativo tiene como objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y mejorar la calidad de la información que se produce y remite a las distintas autoridades de aplicación;

Que asimismo corresponde mantener, como alternativa opcional, la boleta de depósito manual para ser utilizada en aquellos casos donde no puedan acceder a la página web definida;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, y por la Ley Nº 5447;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- APRUEBASE el programa aplicativo denominado «SIRT» para la liquidación y generación de los comprobantes de tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

El acceso al citado programa se efectuará a través de la página web de este organismo en la siguiente URL: http://www.dgrchubut.gov.ar/servicios .-

Artículo 2º.- Los contribuyentes y responsables de todas las reparticiones públicas podrán optar por generar los comprobantes a través del programa indicado o mediante boleta de depósito actualmente en uso con crédito a la Cuenta Corriente Nº 200612/1 «D.G.R. Tasas Retributivas de Servicios y Otros».-

El comprobante que se genere a través de la página web mencionada en el artículo anterior, y cuyo modelo se adjunta en Anexo I que forma parte integrante de la presente, está compuesto de tres cuerpos: Original para el Banco, Duplicado para DGR y Triplicado para el Contribuyente, el que al frente deberá ser intervenido por la autoridad de aplicación una vez abonado el concepto respectivo.

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 02 de enero de 2007.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, por intermedio del Departamento de Inmobiliario y Tasas notifíquese a las autoridades de aplicación, a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

ANEXO

Original: Para el Banco

Duplicado: Banco a DGR

Triplicado para el Contribuyente

I: 10-01-07 V: 16-01-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. Nº 20 28-12-06

Articulo 1º.- OTORGASE, a favor de la Asociación Civil denominada "Centro de las Energías, Ciencia y Sociedad" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Tesorero, Sra. Claudia de León, D.N.I. Nº 10.738.776, un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000), monto que será destinado a financiar el desarrollo de equipamiento tecnológico para las energías alternativas.

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 01 – Conducción – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.

Articulo 3.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento ochenta días (180) días de recepcionado y deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 213 15-11-06

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación con la Fundación Atlántica por la ronda de negocios y servicios empresariales, Exposición Latinoamericana del Petróleo Maracaibo Venezuela 2006, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($ 16.940,00.-)

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($ 16.940,00.-) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 1, Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 268 26-12-06

Artículo 1º.–Apruébanse los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al tercer ciclo del corriente año.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS TERCER CICLO 2006

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FORO
VALENZUELA, CARLOS ISMAEL	29.961.601	CARPINTERIA EL HORNERO	8.000	EL HOYO	FORESTAL MADERERO
PHILIPS, GUSTAVO	26.848.836	BLOQUERA EL BLANCO	10.000	CHOLILA	DESARROLLO LOCAL
FRITZ, IVANA ETHEL	22.207.571	CONFECCION DE GUARDAPOLVOS	10.000	PUERTO MADRYN	TEXTIL
SPINA, GUILLERMO PABLO	21.451.288	EDICIONES PATAGONICAS	10.000	PUERTO MADRYN	DESARROLLO LOCAL
NAVARRO RIQUELME, CARLOS	23.994.851	METALES-ORFEBRERIA	5.600	TRELEW	ARTESANIAS
HUIRCAN, NORA BEATRIZ	14.281.973	CLASIFICACION DE ARIDOS	10.000	TRELEW	MINERO
PETROSILLO, LILIANA DEL CARMEN	11.650.739	CRIADERO DE CHINCHILLAS	10.000	TRELEW	AGROPECUARIO
BEJAR, ERMINDA	10.304.508	PANIFICACION Y REPOSTERIA ARTESANAL	8.899	TECKA	ALIMENTICIO
URRA, ROSA NARCISA	11.237.690	MANUALIDADES DIDACTICAS Y ARTESANIAS	4.827	TECKA	TEXTIL
MICHELENA, MARTHA	4.941.452	EL CASERON DE OLIVIA	10.000	RAWSON	ALIMENTICIO
RAMOS, FERNANDEZ NEUZA	92998561	MI AREN	5.000	RAWSON	AGROPECUARIO
WEGRAYM, VILMA	14.843.350	PRODUCCION DE HUEVOS DE CODORNIZ	10.000	ESQUEL	AGROALIMENTOS
REMEIKIS, VICTOR	12.231.192	SERVACOM	10.000	JOSE DE SAN MARTIN	DESARROLLO LOCAL
CASAROSA, JOSE LUIS	27.343.428	CARPINTERIA LUIS	10.000	JOSE DE SAN MARTIN	FORESTAL MADERERO
GUEICHA, VICTOR HUGO	13.160.039	GOMERIA Y LAVADERO	10.000	TELSEN	DESARROLLO LOCAL
ANDRADE, SANTIAGO LUIS	10.028.315	TALLER ARTESANIA	10.000	EL MAITEN	ARTESANIAS
KNOLLSEISEN, FABIANA ALICIA	20.589.578	COMIDAS PARA LLEVAR-EMPANADERIA	5.000	RIO PICO	ALIMENTICIO

ANEXO II

PROYECTOS NO APROBADOS TECER CICLO 2006

Nombre	DNI	Proyecto
SILVA, ENRIQUE	8.213.764	COMPRA DE FRUTA PARA ELABORACION
MELNICHUK, VICTOR	6.231.742	ESTABLECIMIENTO APICOLA "REINA DEL BOSQUE"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2007

Res. Nº 01 03-01-07

Artículo 1º.- Autorizar la Apertura de una Cuenta Corriente recaudadora y pagadora en pesos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson, a nombre de "Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut PROMER-BIRF – 7353-AR", para el manejo de fondos de financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER).

Artículo 2º.- Desígnese como responsable de la cuenta con las firmas conjuntas de los siguientes funcionarios: Director General de Administración, Director de Administración Financiera o sus correspondientes reemplazantes y Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa y/o Director General de Educación Rural y Adultos.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

AÑO 2006

Res. N° 2353 04-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ESCUDERO, RAFAEL (L.E. N° 2.911.198), con domicilio en calle Julio A. Roca - Casa N° 608 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2404 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MENDEZ, CLEMENTINO (L.E. N° 7.812.204), con domicilio en La Paz S/N° de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2405 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CURIÑANCO, WALTER MIGUEL (D.N.I. N° 28.055.404), con domicilio en Barrio Agua Potable – calle José Hernández de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2406 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Madre Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora REAL, ANGELICA PATRICIA (D.N.I. N° 26.488.025), con domicilio en Avenida San Martín y Rivadavia S/N° de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cipal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2407 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARRIMAN, LUISA (L.C. N° 9.991.870), con domicilio en Aldea Sepaucal – Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2434 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PAINEPAN, MARCELINO ANIBAL (D.N.I. N° 7.815.945), con domicilio en calle Felipe Higuera de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2435 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora JARA, TERESA DE JESUS (D.N.I. N° 3.052.336), con domicilio en calle Pellegrini Norte - Casa N° 642 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2436 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLITRIPAY, MARIANA (D.N.I. N° 0.561.970), con domicilio en Barrio Tiro Federal – manzana 6 – lote 112- calle Alem Norte de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2438 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora BONILLA, VALERIA ANDREA (D.N.I. N° 25.710.603), con domicilio en Barrio Constitución sector E – Escalera 102 – departamento E de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999- Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2444 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PICHIÑAN, AVELINA (D.N.I. N° 4.607.151), con domicilio en Barrio Don Bosco calle Juan Evans N° 179- de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2445 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CARDENAS, ALBERTO LINDOR (D.N.I. N° 7.817.541), con domicilio en calle Rivadavia Norte – casa N° 383 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 –- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2446 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CAYUPAN, VICENTE (D.N.I. N° 7.615.424), con domicilio en Barrio Juan Moreira II – manzana 2 lote 9 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2447 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MIERES BUSNADIEGO, LURDES (L.C. N° 3.941.612), con domicilio en 630 Viviendas – Monoblock 67 – Departamento 399 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2448 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora AGUILERA, ELSA (L.C. N° 4.159.623), con domicilio en calle Alem y San David - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2449 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora VARGAS, MERY (D.N.I. N° 16.722.001), con domicilio en calle Barrio Progreso – casa N° 19 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria Señora MENDEZ, HILDA (DNI N° 10.484.901).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 –Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2450 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUELQUIER, OBELINDA BLANCA (L.C. N° 9.994.587), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2451 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GARCIA, JUANA (DNI N° 2.766.684), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2452 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CANDIA, JUAN AGUSTIN (DNI N° 7.816.140), con domicilio en Barrio Parque Gregorio Mayo – calle Córdoba – casa N° 363 – de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2453 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAUPI, ANITA (DNI. N° 4.161.646), con domicilio en calle 9 de Julio – casa N° 728 – de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2473 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURRUMIL, EMILIA (L.C. N° 5.931.452), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2485 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUELQUIER, GABRIELA ARCANGEL (L.C. N° 4.161.305), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2486 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RETAMAL MOLINA, MARIA ELOISA GRACIELA (DNI N° 92.606.643), con domicilio en 25 de Noviembre N° 130 de la ciudad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2489 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VAZQUEZ, PROSPERINA (DNI N° 18.154.164), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°.- El beneficio otorgado en el artículo 1° será percibido por la hija de la beneficiaria Sra. LAUQUEN, ELSA CLAUDINA (DNI N° 25.285.995).

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2490 20-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JULIAN, PEDRO (DNI N° 7.812.761), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2503 22-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ARGEL, IRMA LUISA (DNI N° 6.665.631), con domicilio en barrio Estación – Pasaje N° 11 – casa N° 12 - de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2510 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CALFU, AMBROSIO (LE N° 7.812.771), con domicilio en Paraje Lago Rosario de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2517 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ FERNANDEZ, ANA VIOLET (DNI N° 18.763.343), con domicilio en Barrio Moure – Calle Renzo Adame N° 2695 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2525 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ÑANCUCHEO, JUANA ROSA (DNI N° 4.574.817), con domicilio en la calle Costa Rica N° 127 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2526 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARREFIL, PAULINO (LE N° 7.811.279), con domicilio en Barrio Amaya – Manzana 74 Lote 13 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2527 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BAY, AGUSTIN (DNI N° 7.326.271), con domicilio en Barrio Santa Mónica – calle Perito Moreno N° 1246 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2528 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora REINECUL, LUCIA (DNI N° 4.576.595), con domicilio en Barrio Corradi – calle Laura Vicuña N° 2570 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2529 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ÑANCO, MARCIAL (DNI N° 7.326.339), con domicilio en calle Luis Borges y Formosa –casa N° 656 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2530 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARABAJAL, JOSUE AMOS (DNI N° 7.076.603), con domicilio en calle Camarones – casa N° 4230- Barrio INTA de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2531 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CATRIEL, ADELIA (DNI N° 4.576.672), con domicilio en calle Alderete - casa N° 1814 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2532 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARDENAS, ANGEL (DNI N° 7.331.690), con domicilio en Barrio San Martín - casa N° 126- de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2533 26-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAÑUMIL, RAUL (LE N° 7.813.049), con domicilio en Barrio Malvinas Argentinas calle San Martín N° 2046- de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2538 27-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GODOY, ARTURO (DNI N° 7.810.066), con domicilio en calle Fagnano Lote 15 Manzana 322 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2539 27-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor JOURSIN, DALMACIO (DNI N° 7.330.025), con domicilio en Barrio 44 Viviendas Casa N° 17 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2549 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora QUILPATAY, CARMEN ROSA (DNI N° 4.926.388), con domicilio en Barrio Oeste – Calle Juan Domingo Perón – Casa N° 265 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2550 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GAUTA, DELICIA CIRIACA (LC N° 5.495.217), con domicilio en Manuel Belgrano s/n° de la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2551 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUENUQUEO, CELESTINO (LE N° 7.324.994), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2552 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BURGOS, CARLOS (DNI N° 7.319.629), con domicilio en El Mirador zona rural de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2555 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MATUS, JOSE OSVALDO (LE N° 7.329.448), con domicilio en Chacra 14 de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2560 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OLIVERO, RAMON (DNI N° 7.325.373), con domicilio en Barrio Abel Amaya calle 25 de Mayo n° 4061de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2561 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora IBAÑEZ, DOROTEA (DNI N° 4.415.733), con domicilio en Calle Epuyen – Manzana C – Lote 16 Barrio Moreira I de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2562 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LARA, JOSE AGUSTIN (LE N° 7.813.171), con domicilio en el Paraje Costa del Lepa de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2563 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANCATEN, TERESA (LC N° 5.288.843), con domicilio en la localidad de Villa Lago Futalaufquen – (Esquel).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2564 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NAHUEL, JOSE TELMO (DNI N° 7.330.352), con domicilio en la localidad de Facundo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2565 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FARIAS, EULOGIA (DNI N° 10.028.068), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2566 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARABOLI, JUANA (DNI N° 6.489.939), con domicilio en Barrio Inta – Calle Viedma 4396 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2567 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VERA, LAURA (DNI N° 18.679.182), con domicilio en Barrio Máximo Abasolo – calle Ignacio Rucci N° 2148 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2568 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FUENTEALBA, SORAIDA (LC N° 4.161.748), con domicilio en Languiñeo – Paraje Aguada El Paisano de la localidad de Colan Conhue.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 2569 28-12-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARIFILO, HONORIO (DNI N° 7.327.994), con domicilio en el Paraje Taquetrén de la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 –Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en los autos caratulados: “CARRERA MANSILLA ROSA DEL CARMEN S/SUCESION”, Expte. Nº 1592/06, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA DEL CARMEN CARRERA MANSILLA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Noviembre de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a mi cargo, en los autos caratulados: “HERNANDEZ HERNANDEZ,

EULOGIO S/SUCESION", Expte. Nº 3158/2006, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EULOGIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ ELENA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. Nº 1764/2006, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ ELENA DEL CARMEN, Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "VINSON RODOLFO S/SUCESION", Expte. Nº 1331/06, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO VINSON. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "VDOVSOV, ANA S/SUCESORIO", Expte. Nº 1192/06, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA VDOVSOV. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2.006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAZA ANGEL CORNELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. TILIO FERREYRA, los que deberán presentarse a tomar participación correspondiente en los autos caratulados: "FERREYRA, TILIO S/SUCESION", Expte. Nº 1197/06 en trámite por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-

demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LOPEZ VAZQUEZ JOSE W. TORRES BENITO ARIEL y OTROS S/DEMANDA LABORAL" (Expte. Nº 1890/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "POSAS, ANA e INOSTROZA, DANIEL S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. Nº 673 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña ANA POSAS y por Don DANIEL INOSTROZA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 29 de Noviembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "OROPEZA CLAURE EDWIN C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL" Expte. Nº 1912/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "YAÑEZ SEPULVEDA ROSA MARGARITA C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL" Expte. Nº 1832/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 4 a mi cargo, notifica mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados "ENGRACIA, ANA S/SUCESION" Expte. Nº 2675/2005, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría para que dentro de los Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-01-07 V: 15-01-07.

EDICTO

Se transcribe a continuación el texto del edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por la transferencia del fondo de comercio de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de Standard Bank Argentina S.A.: "BankBoston N.A., sucursal Buenos Aires (en adelante "BankBoston") entidad financiera de alcance nacional con domicilio legal en Florida 99, ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2º de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 15 de diciembre de 2005 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Stan-

dard Bank Argentina S.A. (en adelante "Standard Bank") con domicilio en Torre Bouchard, Bouchard 577/599, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston que integran el fondo de comercio de actividad bancaria a favor de Standard Bank en los términos de la Ley (en adelante la "Transferencia"). La Transferencia ha sido sometida a consideración del Banco Central de la República Argentina, habiendo sido aprobada por este organismo con fecha 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, habiendo sido aprobada por el Secretario de Comercio Interior con autoridad sobre la materia con fecha 26 de Julio de 2006. Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de BankBoston no serán transferidos (incluyendo, entre otros, los derivados de la conversión a pesos de depósitos bajo la Ley 25.561 y demás normas aplicables) a Standard Bank, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad. Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6º "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 1º, (C1001AAR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Alberto Jorge Filippini, apoderado según escritura Nº 2121 de fecha 28-12-2005. Certificación emitida por la Escribana Mariana Domínguez, Registro: Nº 2159 Matrícula: 4625, Capital Federal.

I: 08-01-07 V: 12-01-07.

ANUNCIO LEY 11867

Se hace saber en los términos de ley que el señor Héctor Oscar Motrico, domiciliado en Sarmiento 274, 5º, de Trelew, transfiere libre de pasivo su Empresa denominada **"LA CARNICERÍA"**, con locales ubicados en Avenida La Plata 1376, Sarmiento Norte 103 y Uruguay Norte 109 (Fábrica de Embutidos Motrico), de la ciudad de Trelew, y Avenida Sarmiento esquina Vacchina, de la ciudad de Rawson, al Señor Guillermo Daniel Motrico, con domicilio en Casa 53, Barrio 21 de Octubre, de la ciudad de Trelew. Oposiciones de Ley; Cont. Ricardo M. Barrera, Ramón y Cajal 213, Trelew, de 16 a 20, lunes a viernes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO DE LEY

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto de cesión de cuotas y modificación de contrato.

LA PATAGONIA LODGE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 12 de diciembre de 2006.

Con acuerdo en reunión de socios, el señor Thomas Walter Murphy, vende, cede y transfiere diez (10) de sus Cuotas Sociales de la firma LA PATAGONIA LODGE S.R.L. a favor de la señora Ruff Heike, alemana, casada, con domicilio en Ruta 71, Km. 1, de la localidad de Trevelin, Pasaporte Nº 320179970, CUIT 27-62050401-2, empresaria, nacida el 15 de Octubre de 1960, de 46 años de edad. Seguidamente se resuelve designar una nueva gerencia y modificar el artículo quinto del contrato social "Administración y Representación".

CESION DE CUOTAS:

Monto de la operación: mis trescientos ochenta y nueve con 80/100 pesos ($ 1.389,80).

En consecuencia, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES": El Capital Social, se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, cada cuota da derecho a un voto, suscribiendo ciento noventa (190) cuotas sociales el señor Thomas Walter Murphy, doscientas (200) cuotas sociales el señor Mark Leopold Chiechi, y diez (10) cuotas sociales la señora Ruff, Heike. El capital es suscripto e integrado en su totalidad en este acto.

MODIF. ARTICULO QUINTO "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION"

El mismo queda redactado de la siguiente manera: "QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil."

Gerente: Thomas Walter Murphy

Esquel, 29 de diciembre de 2006.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 11-01-07.

EDICTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: RODRIGUEZ, JORGE DARIO, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1971, soltero, comerciante, con DNI Nº 22.053.333, domiciliado en Domecq García Nº 892, Dpto. Nº 2, de Puerto Madryn, Chubut;

RODRIGUEZ, ROBERTO DARIO, argentino, nacido el 10 de mayo de 1971, casado, comerciante, con DNI Nº 22.053.332, domiciliado en Espora Nº 256 de Puerto Madryn, Chubut y RODRIGUEZ LAURA MARIEL, argentina, nacida el 27 de Abril de 1969, casada, docente, con DNI Nº 20.862.333, domiciliada en Humboldt Nº 2036 de Bahía Blanca, Bs. As.

CONSTITUCION: 23 de Octubre de 2006.

DENOMINACION: **TRABAJOS PORTUARIOS S.R.L.**

DOMICILIO: Espora Nº 256 de la ciudad de Puerto Madryn, en la jurisdicción de la provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Reparaciones navales, representación, distribución y comercialización de productos industriales, agroquímicos, productos alimenticios, productos químicos, fertilizantes, productos derivados del petróleo, productos de computación, artículos para riego, artículos de ferretería. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Realizar importaciones y exportaciones. d) Participar de licitaciones públicas o privadas.

DURACION: 50 años a partir de la fecha de inscripción.

CAPITAL: Pesos $ 12.000 dividido en 120 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: RODRIGUEZ, Jorge Darío: 40 cuotas es decir la suma de $ 4.000,00; RODRIGUEZ, Roberto Darío: 40 cuotas es decir la suma de $ 4.000,00 y la socia RODRIGUEZ, Laura Mariel: 40 cuotas es decir la suma de $ 4.000,00. La integración se efectúa en bienes.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la gerencia compuesta por los tres socios en forma indistinta, quienes ejercerán durando en su cargo hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 11-01-07.

EDICTO LEY 19550
UNICAM S.R.L.

INTEGRANTES: Gernot Brueckner, alemán, casado, nacido el 27 de marzo de 1936, de 70 años de edad, empresario, con DNI Nº 92.686.946, CUIT Nº 23-92686946-9, domiciliado en el predio rural denominado “Los Guindos”, de la localidad de Trevelin; y Gudrun Brueckner, alemana, soltera, nacida el 29 de Marzo de 1945, de 61 años de edad, empresaria, con DNI Nº 93.509.538, CUIT Nº 27-93509538-2, domiciliada en el predio rural denominado “Los Guindos”, de la localidad de Trevelin.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 29 días del mes de Diciembre de dos mil seis.

DENOMINACION-DOMICILIO: “UNICAM S.R.L.”. Domicilio Rivadavia Nº 1418 – PA – Departamento 4, de la ciudad de Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura; cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criadores, pasturas y cultivos. b) Forestación: explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas o semiáridas. c) Industrias conexas: elaboración e industrialización primaria de sus derivados. d) Frigoríficos: compra, venta, importación y exportación de ganado vacuno, equino, ovino o porcino, en pié o faenado, destinado al consumo público, matanza de haciendo para ese mismo destino, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas, y faenamiento de hacienda. e) Productos para la agricultura: compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. f) Cría de animales finos. Pieles. Animales Pelíferos: Cría de equinos sangre pura de carrera, importación de vientres y sementales para el mejoramiento de los planteles existentes, explotación y mantenimiento de haras. Cría, cruza y alimentación de animales pelíferos, producción de alimentos, jaulas y accesorios para la cría de esos animales; prestación de asistencia técnica a criadores de chinchillas. g) Alimentación: Industrial: elaboración e industrialización de aceites y grasas animales, y de todo tipo de productos alimenticios; elaboración de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Comercial; compra, venta, importación y exportación de los productos enumerados en el rubro industrial precedente. Relacionados con alimentos: Explotación comercial, de cámaras frigoríficas, máquinas refrigeradas, hornos, trituradoras, exprimidores, molinillos, licuadoras, batidoras, morteros, untadoras y todo artefacto directamente relacionado con el rubro enumerado. h) Construcción: dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos y usinas, públicas o privadas. i) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y

enajenación de lotes y edificios. j) Importación y Exportación: de toda clase de productos no prohibidos por las normas legales vigentes. k) Servicios y Mandatos: estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes, de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras, organización y atención industrial, comercial y técnica, selección y contratación de personas, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales. l) Emprendimientos turísticos: la prestación de servicios turísticos, en forma directa e indirecta, contratación en forma parcial o total de hoteles, pensiones y de alojamientos en general. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su objeto social.

A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Gernot Brueckner, suscribe dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas, que representa la suma de veintiocho mil quinientos pesos ($ 28.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de siete mil ciento veinticinco pesos ($ 7.125,00); Gudrun Brueckner, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, que representa la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime precedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Gudrun Brueckner.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
a cargo
de la Inspección General de Justicia

P: 11-01-07.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE REGULARIZACION SOCIAL

EDICTO DE LEY
REGULARIZACION SOCIAL –CAMBIO DE FORMA JURIDICA

Según Acta de Reunión de Socios de 26 de Septiembre de 2006, los socios, resuelven en forma unánime: Regularizar la sociedad CRESPO MIRYHAN B. Y VARGAS MARIO E. S.H., en una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

INTEGRANTES: Mario Eudoxio, Vargas, argentino, casado, nacido el 06 de marzo de 1953, de 48 años de edad, empresario, con DNI 10.657.353, domiciliado en Avenida Ameghino 1409 de la Ciudad de Esquel, y Miryhan Beatriz, Crespo, argentina, casada, nacida el 14 de Junio de 1955, de 50 años de edad, empresaria, con DNI 11.237.903, domiciliada en Avenida Ameghino 1409 de la ciudad de Esquel.

FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 26/09/2006.

RAZON SOCIAL: **ENTRE SIERRAS S.R.L.**

DOMICILIO: Sarmiento Nº 479 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; b) explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibras, tabacaleras, yerbateras, tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; d) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura apicultura, floricultura; hojas, maderas, carnes menudencias, frescas, cocidas o conservadas; plumas, cueros, pieles, grasas, sebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; e) explotación de establecimientos vinculados con la cría, engorde e invernada de todo tipo de producción de animales no tradicionales, tales como: ciervo,

guanaco, avestruz y similares; f) explotación minera, mediante la presentación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las Leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior; A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen con su objeto social.

PLAZO DE DURACION: 99 años.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos ochenta y nueve mil ($ 689,000.-), dividido en sesenta y ocho mil novecientas (68.900) cuotas de pesos diez ($ 10.-) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Miryhan B. Crespo suscribe treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (34.450) cuota, que representa la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ($ 344,500.-), y Mario E. Vargas, suscribe treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta, (34.450) cuotas, que representan la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ($ 344,500.-) La integración se realiza en su totalidad con el aporte de bienes y deudas que surgen del Estado de Situación Patrimonial realizado al 31 de Agosto de 2006, debidamente firmado por Contador Público y certificado por el Concejo Profesional de Ciencias Económica de la Provincia del Chubut.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Miryhan Beatriz Crespo.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Esquel, 29 de Diciembre de 2006.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 11-01-07.

EDICTO

DENOMINACION Y DOMICILIO: **"LOS GOYOS S.A."**, que es continuadora de los **GOYOS S.R.L,** con domicilio en Villarino 593 de la Jurisdicción de Puerto Madryn.- DURACION: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier figura jurídica, operaciones comerciales: a) Inmobiliarias; compra, venta, permuta y transferencia inmobiliaria; fraccionamientos y loteos; administración, cesión y consignaciones inmobiliarias; constitución de fideicomisos, hipotecas, arrendamientos y usufructos, proyecto y desarrollo de urbanizaciones y de obras en propiedades horizontal. b) Constructivas; realización, desarrollo, construcción y ejecución de proyectos constructivos de obra civil y servicios, proyectos de arquitectura integral, estructural, interna y externa. c) Financieras: Mediante aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos debentures o valores inmobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito; se excluyen las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-) dividido en DOS MIL (2.000.-) acciones de PESOS DIEZ ($ 10.-) cada una, valor nominal, cada una, que confieren derecho a un voto por acción.

SOCIOS INTEGRANTES: Andrés Mauricio PALACIOS, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.996.672, quien manifiesta ser casado, nacido el 08 de Agosto de 1972, empresarios, CUIT Nº 20-22996672-4, domiciliado en calle Founier 824 de esta ciudad, y Martín NICOLA, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.888.888, quien manifiesta ser casado, nacido el 22 de Diciembre de 1972, empresario, CUIT Nº 26-22888888-6, domiciliado en calle L. N. Alem 1235 de la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El mandato durará dos ejercicios siendo reelegibles.-

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: ANDRES MAURICIO PALACIOS en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es mil cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil; y MARTIN NICOLA, en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es mil cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil, todas ordinarias, nominativas no endosables, y con

derecho a un voto, totalmente integrado a la fecha.

DESIGNACION DE DIRECTORIO: PRESIDENTE: Juan Cruz VALSECCHI, Director Suplente: María Alicia RION.

ACTO CONSTITUTIVO: Escritura Nº 298, Folio 613 y ss del 18/10/2006, autorizada por la escribana Erika L. MEDINA, y en su Registro Nº 35 de Puerto Madryn, Chubut.-

JUAN CRUZ VALSECHI
Presidente

P: 11-01-07

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente, GIANINI, GUIDO GUILLERMO (MI 8.428.363), quien se desempeñó como Maestro Especial de Educación Física titular en la Escuela Nº 174 de Trelew, con último domicilio en Rodríguez Peña Nº 82 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 2552-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente GIANINI, GUIDO GUILLERMO, Maestro Especial titular Escuela Nº 174 Trelew.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, PALLAORO, VERONICA (MI 11.861.902), quien se desempeñó como Directora Titular en la Escuela Nº 407 de Rada Tilly, con último domicilio en la calle Seguí 1031 de Rada Tilly – Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 1614-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente PALLAORO, VERONICA Escuela Nº 407 de Rada Tilly.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/07

OBJETO: **Adjudicación del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros Línea 1.**

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00.)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil ($ 3.000,00)

LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.

DIA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTA: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, el día 09/02/07 desde 07:30 hasta las 09:30 horas.

DIA Y HORA DE APERTURA: 09 de Febrero de 2007 Hora 10:00.

I: 08-01-07 V: 12-01-07.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL

FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 01/07-CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP:
Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Planta Dosificadora Móvil por Peso de Hormigón para Carga de Motohormigoneros.

Renglón Nº 2: Motohormigonera.

Renglón Nº 3: Dos (2) Silo para Acopio de Cemento a Granel.

Renglón Nº 4: Un (1) Camión para Motohormigonero de Doble Eje Trasero con Tracción en ambos Ejes (6x4).

Renglón Nº 5: Equipamiento Complementario.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 866.575).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs. del día 09 de Febrero de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: el 09 de Febrero de 2007, en la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

PRODISM – Pliego de bases y condiciones generales y particulares para la adquisición de bienes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 30/12/2006.

1º Premio Una HELADERA
*MELLADO, FELIX D. – L.E. 7.818.308 – COMODORO RIVADAVIA
*MALDONADO, FABIANA A. – L.C. 22.049.492 – PUERTO MADRYN

2º Premio Un TV DE 21”
SIN GANADADORES

3º Premio Un MICROONDAS
*TULA, JORGE ADRIAN – D.N.I. 18.608.311 – COMODORO RIVADAVIA

ADEMAS…OBTUVIERON LA CANCELACION DE SU CASA!!!

*SANTIBAÑEZ, NESTOR – D.N.I. 24.245.619 – RAWSON

*SAEZ, HOLGA – D.N.I. 18.803.983 – CHOLILA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 09-01-07 V: 15-01-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 66 dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: $ 7.752.274,42

N° de Lic.: 01/07
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 dúplex en Bº Pte. Ortiz Km. 5
Cant. Viv.: 66
Plazo de Ejec. 450
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13 de Marzo-07 hasta las 9:00 hs.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Marzo-07 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 7.752.274,42.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-01-07 V: 15-01-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 05/06

Objeto: **“Concesión del proyecto, construcción y explotación de la Unidad Turística Fiscal Nº 7 en Playa Unión”.**

Valor del Pliego: Pesos Cien ($ 100).

Fecha de Apertura: 25 de Enero de 2007 a las diez (10:00) horas.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut

Los pliegos podrán ser consultados en la secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en Belgrano 535 de Rawson.

P: 03, 05, 09, 11 y 16-01-07.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 461 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: $ 49.106.267,39.

N° de Lic.: 62/06.
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: CO.VI.CUP.
Cant. Viv.: 100
Plazo Ejec.: 420
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Febrero de 2007 hasta las 9:00.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Febrero de 2007 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 13.216.843,04.

N° de Lic.: 71/06.
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: S.E.Y.O.M.
Cant. Viv.: 20
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Febrero de 2007 hasta las 9:00.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Febrero de 2007 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.995.027,29.

N° de Lic.: 72/06
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: Sindicato Luz y Fuerza.
Cant. Viv.: 24
Plazo Ejec.: 270
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Febrero de 2007 hasta las 9:00.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Febrero de 2007 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.600.023,29.

N° de Lic.: 80/06
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: Sindicato Luz y Fuerza
Cant. Viv.: 43
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Febrero de 2007 hasta las 9:00.
Fecha y Hora Apertura: 12 de Febrero de 2007 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.509.432,07.

N° de Lic.: 81/06.
R: I.
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 274 viv. Barrio Este – RI: 82 viv.
Cant. Viv.: 82
Plazo Ejec.: 450
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Febrero de 2007 hasta las 9:00.
Fecha y Hora Apertura: 12 de Febrero de 2007 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 8.616.653,08.

N° de Lic.: 81/06.
R: II.
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 274 viv. Barrio Este – RII: 102 viv.
Cant. Viv.: 102
Plazo Ejec.: 450
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Febrero de 2007 hasta las 9:00.
Fecha y Hora Apertura: 12 de Febrero de 2007 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 10.203.989,08.

N° de Lic.: 81/06.
R: III.
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 274 viv. Barrio Este – RIII: 90 viv.
Cant. Viv.: 90
Plazo Ejec.: 450
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Febrero de 2007 hasta las 9:00.
Fecha y Hora Apertura: 12 de Febrero de 2007 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 8.964.299,54.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE DE 2006
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-01-07 V: 17-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 06/06
SCOMC-UEP

Obra: **"Construcción de Estación de Servicio".**
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Trece Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Un Centavos ($ 1.313.936,91).
Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Ciento Treinta y Nueve con Treinta y Siete Centavos ($ 13.139,37)
Capacidad de Ejecución Anual: Un Millón Trescientos Trece Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Un Centavos ($ 1.313.936,91)
Especialidad: Ingeniería
Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gan Gan.
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.
Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut
Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos ($ 400)
Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: SCOMC – UEP
Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 08 de Febrero de 2007 Hora: 11:00 hs.

I: 11-01-07 V: 17-01-07.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 27 de Diciembre de 2.006.
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 088/2006
EJERCICIO 2006.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: Nº 83822/2006 (D.N.).
RUBRO COMERCIAL: Alimentos.
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE PAN, con destino al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION:
1) DIVISION CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
PLAZO Y HORARIO:
1) De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06): Av. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.
De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12): El Salvador s/nº - Viedma – Pcia. de Río Negro.
De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2010 – Esquel – Pcia. del Chubut.
De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP.
Costo del Pliego: Sin Valor.
PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION:
DIVISION CONSTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:
LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:
LUGAR/DIRECCION:
DIVISION CONSTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:
EL DIA 02/02/2007 – 16:00 HORAS.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañar la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2006 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-01-07 V: 12-01-07.